



Universidad Nacional de Salta

464819

15 III 74

DIRECCION GENERAL  
DE RENTAS  
CAJA Nº 2



119/74

CONTRATO

- Expte. nº 223/74

-----Entre el señor INTERVENTOR de la Universidad Nacional de --  
Salta, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte,  
y la profesora Celina Sabor de Cortazar, argentina, mayor de edad,  
que en adelante se denominará "CONTRATADA", por la otra, fijando  
ambos domicilio a los efectos legales en la calle Buenos Aires nú-  
mero ciento setenta y siete de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por resolución  
nº 116/74, contrata los servicios profesionales de la "CONTRATA-  
DA", a partir del 1º de abril de 1974, por el término de 9 meses---

SEGUNDO: La "CONTRATADA" será responsable del Plan que ha presenta-  
do a la "UNIVERSIDAD", que contiene las siguientes obligaciones:---

- a) Dictar cursos sobre Literatura Española del Siglo de Oro.-----
- b) Dirigir grupos de trabajo con miras a la formación de investiga-  
dores y auxiliares de la docencia universitaria.-----
- c) Capacitación de profesores de enseñanza media y graduados univer-  
sitarios.-----
- d) Organizar y dirigir la Colección de Clásicos Españoles, que serán  
impresos por la "UNIVERSIDAD".-----
- e) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o  
que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condi-  
ción de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERO: La "UNIVERSIDAD" abonará a la contratada la suma de ochenta  
y un mil pesos (\$81.000) como única y total retribución por la labor  
encomendada, en concepto de honorarios. Dicho importe se liquidará  
en nueve (9) cuotas iguales y consecutivas de nueve mil pesos ----  
(\$ 9.000.-) cada una, previo onforme del Instituto de Arte y Folklo-  
re sobre la marcha de los trabajos y tareas encomendadas.-----

CUARTO: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida  
administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al --  
presente contrato .-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



Universidad Nacional de Salta

464827

15 III 74

DIRECCION GENERAL  
-2- DE RENTAS  
CAJA Nº 2



17/ 119/74

CONTRATO

-

Expte. nº 223/74

QUINTO: La "CONTRATADA" repondrá el cincuenta por ciento (50%) del sellado que por ley corresponde al presente contrato.-----  
De conformidad se firmam cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.-

*Celina S. de Cortazar*

Prof. Celina Sabor de Cortazar

CONTRATADA

*[Signature]*  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR